

por este testimonio, que rematamos. Y que  
 se ha vendido por el dicho ocho, o diez  
 que se traxo dicho trigo, sin en ellos se  
 mostrado de gacho alguno, se ha derecho,  
 ganadeado la maior parte en esta villa, con  
 no nos queda otro recurso para servir a  
 que el ofrezca a su disposicion, como lo ha  
 con todo rendimiento. Una Cabaña de trigo, que  
 geramos para mañana, y se ha comprado  
 con diez deste porito. Y con aviso de  
 entregaremos las fanegas, y si quisiere, a  
 dicho veinte y quatro N. por fanega, esto  
 quanto se ofrezca de diez a N. a N. de  
 N. N. a N. de Cera, y Mayo 16 de

Don ~~Francisco~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~Rios~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Sebastian~~  
 Don Diego de Padilla  
 y  
 Don Martin de

Don Martin de  
 Don Martin de

